



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº 503-25

EXPEDIENTE Nº 6776/24

Salta, 06 OCT 2025

VISTO: La Res. CD ECO Nº 647/24 mediante la cual se aprueba el Calendario Académico correspondiente al periodo lectivo 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el DECTO-2025-614-APN-PTE de fecha 27/08/2025, del Poder Ejecutivo establece: ...*"que los feriados nacionales trasladables conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 27.399, cuyas fechas coincidan con un día sábado o domingo podrán trasladarse al lunes inmediato posterior o al último viernes inmediato anterior, según lo determine la Autoridad de Aplicación"*.

Que la RESOL-2025-139-APN-JGM de fecha 28/08/2025, establece en su Art. 1º *Trasládase el feriado nacional del día 12 de octubre "Día del Respeto a la Diversidad Cultural" correspondiente al año 2025, al día viernes 10 de octubre del mismo año.*

Que, por lo expuesto, corresponde realizar la modificación del Calendario Académico de esta Facultad, aprobado por Res. CD ECO Nº 647/24, en lo que respecta a días que no se realizarán actividades académicas y administrativas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 439/25, de fecha: 25/09/25, aconseja que se apruebe el proyecto de Resolución obrante en página 34 de modificación del Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para el periodo lectivo 2025.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13/2025 de fecha 30/09/25, aprobó el proyecto de modificación del Calendario Académico 2025.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que no se realizarán actividades académicas y administrativas el día detallado a continuación, fijado como día feriado trasladable, según la RESOL-2025-139-APN-JGM, de fecha 27/08/2025:

10 de octubre

viernes

Feriado trasladable de 12 de: Día
del Respeto y la Diversidad
Cultural.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos, Informática y Docencia, a la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera, extensión áulica Cafayate, al C.E.U.C.E. y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.